

EXP: 2458253

San Marcos, 12 de Noviembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1466-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 22 de octubre del 2024; sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2359926; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 10 de agosto del 2018, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°373-2018-MDSM/GM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2359926, con un costo total de S/. 696,586.42 (Son: Seiscientos noventa y seis mil Quinientos ochenta y seis con 42/100 soles);

Que, con fecha 15 de octubre del 2018, se suscribe el **CONTRATO N°101-2018-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO AMOR Y ESPERANZA**, para la ejecución de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2359926, por el monto de S/. 573,661.54 (Son: Quinientos setenta y tres mil Seiscientos sesenta y uno con 54/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 23 de octubre del 2018, se suscribe el **CONTRATO N°104-2018-MDSM-GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y la Sra. Norma Inés Macedo Calvo, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2359926;

Que, con fecha 26 de octubre del 2018, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2359926;

Que, con fecha 23 de enero del 2019, se suscribe el **ACTA DE CULMINACION** de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2359926;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1367-2024-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 12 de marzo del 2019, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°41-2019-GM/MDSM**, se designa el comité de recepción de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2359926;

Que, con fecha 16 de abril del 2019, se suscribe el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2359926;

Que, con fecha 20 de noviembre del 2019, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°445-2019-GM/MDSM**, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2359926, siendo su costo final de S/.576,708.61 (Son: Quinientos setenta y seis mil Setecientos ocho con 61/100 soles);

Que, con fecha 03 de diciembre del 2019, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°478-2019-GM/MDSM**, se aprueba la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2359926, siendo su costo final de S/. 32,815.80 (Son Treinta y dos mil Ochocientos quince con 80/100 soles);

Que, con fecha 15 de mayo del 2024, mediante **INFORME N°436-2024-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita autorización para la liquidación, transferencia de proyectos y cierre de inversiones en un total de 51 proyectos, siendo uno de ellos el proyecto en mención;

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°390-2024-MDSM/GDUR/G**, resuelve autorizar a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio al proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, donde se encuentra incluido el: "**CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2359926;

Que, con fecha 15 de agosto del 2024, mediante **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°4586-2024**, la Ing. Vanessa Victoria Sánchez Osorio, es contratada para LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION FISICO Y FINANCIERA, TRANSFERENCIA Y CIERRE DEL PROYECTO: "**CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2359926;

Que, con fecha 16 de agosto del 2024, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA** de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2359926, donde indica que el estado actual de la obra antes mencionada es **TERMINADA** y **OPERATIVA**, recomendando que es **PROCEDENTE** realizar la liquidación técnica financiera;

Que, con fecha de recepción 18 de agosto del 2024, mediante **CARTA N°002-2024/VVSO/CONSULTOR**, la Ing. Vanessa Victoria Sánchez Osorio, solicita en calidad de préstamo los expedientes de liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para la supervisión, reportes financieros y entre otros, del proyecto: "**CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2359926;

Que, con fecha de recepción 19 de agosto del 2024, mediante **CARTA N°514-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a la Ing. Vanessa Victoria Sánchez Osorio, la documentación solicitada respecto a la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL**"



CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2359926;

Que, con fecha de recepción 30 de setiembre del 2024, mediante **CARTA N°008-2024/VVSO/CONSULTOR**, la Ing. Vanessa Victoria Sánchez Osorio, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2359926;**

Que, con fecha de recepción 03 de octubre del 2024, mediante **CARTA N°769-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2359926,** siendo recepcionado el 04 de octubre del 2024;

Que, con fecha de recepción 21 de octubre del 2024, mediante **CARTA N°005-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2359926,** donde se indica que se tiene un gasto pagado de S/. 700,773.16 (Son: Setecientos mil Setecientos setenta y tres con 16/100 soles), y como valor final del proyecto el monto de S/. 710,779.56 (Son: Setecientos diez mil Setecientos setenta y nueve con 56/100 soles), por lo que se tiene un saldo a pagar de S/..10,006.40 (Son: Diez mil Seis con 40/100 soles) por concepto de segundo entregable de elaboración de liquidación técnica y financiera;

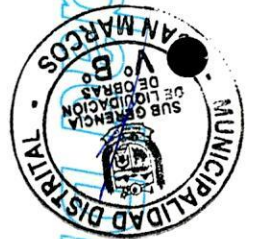
Que, con fecha de recepción 22 de octubre del 2024, mediante **INFORME N°1466-2024-MDSM-GDUR/AHNJ/SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2359926,** asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por la Ing. Vanessa Victoria Sánchez Osorio. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS
 (...)

1. GASTOS AFECTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO (ESPECIFICA 2.6. 8 1. 3 1)

SIAF	FECHA			C/P	PROVEEDOR	MONTO (S/.)	CLASIFICADOR / ESPECÍFICA
0000001704	30	10	2018	4601-CSC	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	S/ 25,760.00	2.6. 8 1. 3 1
0000001704	30	10	2018	4602-CSC	SUNAT/BANCO DE LA NACION	S/ 2,240.00	2.6. 8 1. 3 1
0000002632	28	09	2018	3831-CSC	USUA LOLI SERGIO RAUL	S/ 7,000.00	2.6. 8 1. 3 1
TOTAL						S/ 35,000.00	

Municipalidad Distrital de San Marcos



Nº 1367-2024-MDSM/GDUR/G

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



2. GASTOS AFECTADOS AL EJECUCIÓN DE OBRA (ESPECIFICA 2.6.2.2.2)

SIAF	FECHA	C/P	PROVEEDOR	MONTO (S./)	CLASIFICADOR / ESPECIFICA
0000005205	21	11	2018	5294-CSC	SOLAYMAR MULTISERVICIOS S.A.C.
0000005205	21	11	2018	5295-CSC	BANCO DE LA NACION/SOLAYMAR MULTISERVICIOS S.A.C.
0000005205	21	11	2018	5296-CSC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
0000005205	14	12	2018	6486-CSC	SOLAYMAR MULTISERVICIOS S.A.C.
0000005205	14	12	2018	6487-CSC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
0000005751	14	12	2018	6488-CSC	BANCO DE LA NACION/SOLAYMAR MULTISERVICIOS S.A.C.
0000000211	01	03	2019	048-CSC	BANCO DE LA NACION/SOLAYMAR MULTISERVICIOS S.A.C.
0000000211	01	03	2019	049-CSC	SOLAYMAR MULTISERVICIOS S.A.C.
0000000457	21	03	2019	206-CSC	BANCO DE LA NACION/SOLAYMAR MULTISERVICIOS S.A.C.
0000000457	21	03	2019	207-CSC	SOLAYMAR MULTISERVICIOS S.A.C.
0000002493	02	09	2020	2258-CSC	BANCO DE LA NACION/SOLAYMAR MULTISERVICIOS S.A.C.
0000002493	02	09	2020	2259-CSC	SOLAYMAR MULTISERVICIOS S.A.C.
TOTAL					S/ 576,708.62
CLASIFICADOR / ESPECIFICA					MONTO (S./)

3. GASTOS AFECTADOS A LA SUPERVISIÓN (ESPECIFICA 2.6.8.1.4.3)

SIAF	FECHA	C/P	PROVEEDOR	MONTO (S./)	CLASIFICADOR / ESPECIFICA
0000005498	05	12	2018	5849-CSC	MACEDO CALVO NORMA INES
0000005498	05	12	2018	5850-CSC	SUNAT/BANCO DE LA NACION
0000005704	18	12	2018	6556-CSC	MACEDO CALVO NORMA INES
0000005704	18	12	2018	6557-CSC	SUNAT/BANCO DE LA NACION
0000005733	19	12	2018	6718-CSC	MACEDO CALVO NORMA INES
0000005733	19	12	2018	6719-CSC	SUNAT/BANCO DE LA NACION
000000250	18	03	2019	091-CSC	MACEDO CALVO NORMA INES
0000000554	10	04	2019	353-CSC	MACEDO CALVO NORMA INES
0000006516	26	12	2019	6137-CSC	MACEDO CALVO NORMA INES
TOTAL					S/ 32,815.80
CLASIFICADOR / ESPECIFICA					MONTO (S./)

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1367-2024-MDSM/GDUR/G

4. GASTOS AFECTADOS A GESTIÓN DE PROYECTOS (ESPECÍFICAS 2.6.2.2.4, 2.6.2.2.5, 2.6.3.2.3.1)

SIAF	FECHA	C/P	PROVEEDOR	MONTO (S/.)	ESPECÍFICA
0000001122	05/09/2019	2850-CSC	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	S/1,104.00	2.6.2.2.4
0000002674	10/12/2019	5179-CSC	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	S/2,142.00	2.6.2.2.4
TOTAL					S/3,246.00
0000000327	18/03/2019	164-CSC	CHAVEZ ESPINOZA KATY LILIANA	S/1,500.00	2.6.2.2.5
0000000327	19/03/2019	174-CSC	CHAVEZ ESPINOZA KATY LILIANA	S/1,200.00	2.6.2.2.5
0000000581	03/04/2019	259-CSC	LUERA VEGA CESAR HAIDY	S/2,580.00	2.6.2.2.5
0000001242	06/06/2019	854-CSC	BANCO DE LA NACION/AREVALO SALAS BENJAMIN	S/700.00	2.6.2.2.5
0000001242	06/06/2019	855-CSC	AREVALO SALAS BENJAMIN	S/6,300.00	2.6.2.2.5
0000001339	13/06/2019	947-CSC	MAUTINO ROSALES RENZO	S/1,300.00	2.6.2.2.5
0000001339	04/07/2019	1222-CSC	MAUTINO ROSALES RENZO	S/1,300.00	2.6.2.2.5
0000001339	13/08/2019	2179-CSC	MAUTINO ROSALES RENZO	S/1,300.00	2.6.2.2.5
0000001432	18/06/2019	1007-CSC	ALBORNOZ CUEVA GISELA	S/1,300.00	2.6.2.2.5
0000001432	25/07/2019	1823-CSC	ALBORNOZ CUEVA GISELA	S/1,300.00	2.6.2.2.5
0000001432	13/08/2019	2171-CSC	ALBORNOZ CUEVA GISELA	S/1,300.00	2.6.2.2.5
0000001665	20/06/2019	1031-CSC	SUNAT/BANCO DE LA NACION	S/400.00	2.6.2.2.5
0000001665	20/06/2019	1032-CSC	FLORES MEJIA DIEGO ARMANDO	S/4,600.00	2.6.2.2.5
0000002357	19/07/2019	1684-CSC	FLORES MEJIA DIEGO ARMANDO	S/4,600.00	2.6.2.2.5
0000002357	22/07/2019	1689-CSC	SUNAT/BANCO DE LA NACION	S/400.00	2.6.2.2.5
0000002357	09/08/2019	2125-CSC	SUNAT/BANCO DE LA NACION	S/400.00	2.6.2.2.5
0000002357	09/08/2019	2126-CSC	FLORES MEJIA DIEGO ARMANDO	S/4,600.00	2.6.2.2.5
TOTAL					S/35,080.00
0000002347	05/09/2019	2855-CSC	G & A CONTACTO INFORMATICO S.A.C.	S/2,913.14	2.6.3.2.3.1
TOTAL					S/2,913.14

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto que asciende a la suma de S/. 710,779.56 (Son: Setecientos diez mil Setecientos setenta y nueve con 56100 soles), que adjunta en la liquidación técnica financiera.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	ESPECÍFICA/CLASIFICADOR	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/35,000.00			
01.01	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/28,000.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
01.02	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/7,000.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
02	COSTO EJECUCIÓN DE OBRA	S/576,708.62			
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES	S/573,783.54	2.6.2.2.2.2	TRAMITADO	PAGADO
02.04	PAGO REAJUSTE DE PRECIOS	S/2,925.08	2.6.2.2.2.2	TRAMITADO	PAGADO
03	SUPERVISIÓN	S/32,815.80			

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1367-2024-MDSM/GDUR/G

VALOR FINAL DEL PROYECTO					
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES	S/ 29,534.22	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 3,281.58	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
04	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 41,239.14			
04.01	PAGOS AFECTADOS A GESTIÓN DE PROYECTOS Nº 01	S/ 3,246.00	2.6.2.2.2.4	TRAMITADO	PAGADO
04.02	PAGOS AFECTADOS A GESTIÓN DE PROYECTOS Nº 02	S/ 35,080.00	2.6.2.2.2.5	TRAMITADO	PAGADO
04.03	PAGOS AFECTADOS A GESTIÓN DE PROYECTOS Nº 03	S/ 2,913.14	2.6.3.2.3.1	TRAMITADO	PAGADO
05	LIQUIDACIÓN	S/ 25,016.00			
05.01	PAGO AL PRIMER ENTREGABLE	S/ 15,009.60	NA	TRAMITADO	PAGADO
05.02	PAGO AL SEGUNDO ENTREGABLE	S/ 10,006.40	NA	NO TRAMITADO	PENDIENTE
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 710,779.56			

VI. CONCLUSIONES

De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2359926, por el monto final del proyecto de S/. 710,779.56 (Son: Setecientos diez mil Setecientos setenta y nueve con 56/100 Soles), para su posterior registro en el formato N° 09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.

Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.

La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enmende el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV, Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE



MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2359926, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°008-2024/VVSO/CONSULTOR, de fecha 30 de setiembre del 2024; CARTA N°005-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 21 de octubre del 2024; INFORME N°1466-2024-MDSM-GDUR/AHNJ/SGLO, de fecha 22 de octubre del 2024;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI AMOR Y ESPERANZA EN EL CASERIO DE MARAYOC, DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2359926, siendo su costo final S/. 710,779.56 (Son: Setecientos diez mil Setecientos setenta y nueve con 56/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 35,000.00
01.01	Elaboración del expediente técnico	S/ 28,000.00
01.02	Evaluación de expediente técnico	S/ 7,000.00
02	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 576,708.62
02.01	Pago por concepto de valorizaciones	S/ 573,783.54
02.02	Pago de reajuste de precios	S/ 2,925.08
03	SUPERVISION	S/ 32,815.80
03.01	Pago por concepto de valorizaciones	S/ 29,534.22
03.02	Pago por concepto de recepción y liquidación	S/ 3,281.58
04	GESTION DE PROYECTOS	S/ 41,239.14
04.01	Pagos afectados a Gestión de Proyectos N°01	S/ 3,246.00
04.02	Pagos afectados a Gestión de Proyectos N°02	S/ 35,080.00
04.03	Pagos afectados a Gestión de Proyectos N°03	S/ 2,913.14
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,016.00
05.01	Pago al primer entregable	S/ 15,009.60
05.02	Pago al segundo entregable	S/ 10,006.40
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 710,779.56

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1367-2024-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los tramites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI, ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 10620



Archivo
GDUR
Exp:2458253